

RESOLUCION H-Nro. 00206

Mendoza, 26 de febrero de 2025

VISTO:

El requerimiento N° 66245 mediante el cual se tramita el contrato de locación de la Sra. FLORENCIA MICAELA SOSA; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por VICEGOBERNACION por la cual solicita la contratación de la Sra. SOSA FLORENCIA MICAELA DNI Nº 47.153.383, quien acepta realizar tareas "administrativas en la Dirección de Despacho de la H. Cámara de Senadores";

Que por Resolución Nro. 589/24 del H. Cuerpo se aprueba el presupuesto del H. Senado y Legislatura por el ejercicio 2025, que forma parte integrante de la ley 9601 del presupuesto general de la Provincia donde se han asignado las partidas correspondientes;

El Art. 144 inc. m de la Ley de Administración Financiera N° 8706;

Las atribuciones conferidas al Presidente en el Art. 61 inc. 1, 10, 15, 20 y concordantes del Reglamento Interno del Honorable Senado;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: APROBAR el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Sra. SOSA FLORENCIA MICAELA DNI Nº 47.153.383, quien acepta realizar tareas "administrativas en la Dirección de Despacho de la H. Cámara de Senadores"; por el período de un (01) mes a partir del 1 de febrero de 2025, por un gasto total de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), cuyo pago será



RESOLUCION H-Nro. 00206

Mendoza, 26 de febrero de 2025

efectuado en una (01) cuota mensual de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,-), efectivizada a mes vencido, abonándose en marzo de 2025.

ARTÍCULO 2: RECONOCER los servicios prestados por la contratada a partir del 1 de febrero de 2025 conforme lo determina la cláusula Segunda del Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 3: CONFECCIONAR por Contaduría General volantes de imputación y cheques respectivos.

ARTÍCULO 4: AFECTAR de la partida presupuestaria 4.1.3.01 sub. Parcial 4 "Honorarios" de la Unidad Organizativa L93000 H. LEGISLATURA, la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-).

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR por correo institucional a la dirección presentada en la declaración jurada obrante en el requerimiento.

ARTÍCULO 6: COMUNICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE MOYANO Pablo Antonio Fecha y hora: 26.02.2025 10:17:45

Firmado digitalmente por: CASADO

Hebe Silvina

Fecha y hora: 26.02.2025 11:19:05